

ACTA 9

Resolución 45/2026

VISTO:

1. La necesidad de este Municipio de adquirir conos balizas con el fin de [mencionar el destino, ej: mejorar la señalización vial / asegurar los operativos de tránsito] en la jurisdicción de Aguas Corrientes.
2. La cotización presentada por la empresa proveedora para la adquisición de dichos artículos.

CONSIDERANDO:

1. Que se han realizado las actuaciones correspondientes para la cotización de los artículos requeridos, resultando idónea la propuesta presentada por la empresa **BORDONIX S.A.**, inscrita con el **RUT 211459050018**.
2. Que el Concejo Municipal entiende de absoluta necesidad y valía contar con dicho equipamiento para garantizar la seguridad vial y el correcto desarrollo de las tareas locales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:

1. **Aprobar** el gasto para la compra de conos balizas a la empresa **BORDONIX S.A. (RUT 211459050018)** por un monto total de **\$ 6.503** (pesos uruguayos seis mil quinientos tres).
2. **Infórmese** de lo actuado a la **Dirección General de Descentralización y Participación** y a la **Dirección General de Recursos Financieros** a los efectos de proceder con el trámite correspondiente y el pago de dicha adquisición.
3. Por Secretaría del Municipio, incorpórese al registro de Resoluciones.



DANIEL
NIEVES
CONCEJAL



MATEO
SILVERA
CONCEJAL



AMADO
TORINC
CONCEJAL



MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



Municipio de Aguas Corrientes



ROSSANA
QUÍÑONES
CONCEJAL